

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA N°: 20190901053P03105
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGA LOS SEÑORES LAUTARO
JORGE YEPEZ INTRIAGO, RICARDO
JORGE YEPEZ INTRIAGO, OLMEDO
ERWIN CASTRO GARCIA, DIANA ELENA
CASTRO HERRERA, REPRESENTADA
POR SU APODERADO GENERAL A FAVOR
DE LA SEÑORAS MARIA PATRICIA
ESCUDERO SALAZAR, ANDREA
MARCELA YEPEZ ESCUDERO Y MARIA
PATRICIA YEPEZ ESCUDERO. -----
CUANTÍA: USD \$ 591,60.-----

-----DI: 3 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,
ante mí, Abogada KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO,
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DE
ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte, los cónyuges
señores LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO Y MARIA
PATRICIA ESCUDERO SALAZAR, casados, Ingeniero Civil
y Arquitecta, respectivamente, domiciliados en esta ciudad
de Guayaquil, Ciudadela La Cumbre Manzana quince, solar
diecisiete, correo: jorgeyepez201519@gmail.com, por sus
propios derechos y por los derechos que representan de la
Sociedad Conyugal que tienen formada; por otra parte los
cónyuges señores RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO Y
LORENA PATRICIA RODRIGUEZ FABRICIUS, casados,



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. KELLY GEMPERIEGUI

1 Ingeniero civil e Ingeniera Comercial, respectivamente,
2 domiciliados en la Ciudadela Terra Nostra, etapa Terragona,
3 manzana un mil setecientos veinte, teléfono de contacto:
4 cero nueve nueve siete cuatro cuatro ocho seis uno seis,
5 correo electrónico: ing.ricardoyepezu@gmail.com, por sus
6 propios derechos y por los derechos que representa en
7 calidad de la Sociedad Conyugal que tienen formada; por
8 otra parte el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA**,
9 viudo, Magister en Administración de Empresas, domiciliado
10 en esta ciudad de Guayaquil, Calle Veintiocho de Mayo
11 ciento tres y Avenida Carlos Julio Arosemena, Ciudadela El
12 Paraíso, teléfono número: cero nueve nueve nueve ocho
13 cinco cero dos cero tres, correo electrónico:
14 oec2208@gmail.com, por sus propios derechos, y por los
15 derechos que representa en calidad de Apoderado General
16 de la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, conforme
17 lo determina el Poder que se agrega al presente instrumento
18 como documento habilitante; por otra parte la señora **MARIA**
19 **PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**, casada, Arquitecta,
20 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, Ciudadela La
21 Cumbre Manzana quince, solar diecisiete, correo:
22 mpescuderos@hotmail.com, por sus propios derechos y por
23 los derechos que representa en calidad de Apoderada
24 General de la señorita **ANDREA MÁRCELA YEPEZ**
25 **ESCUDERO**, soltera, médico, conforme lo determinada el
26 Poder General que se agrega al presente instrumento como
27 documento habilitante; y, **MARIA PATRICIA YEPEZ**
28 **ESCUDERO**, soltera, arquitecta, domiciliada en esta ciudad



AD. KPL Y SEMPITERNUM

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Guayaquil, Ciudadela La Cumbre Manzana quince, solar
diecisiete, correo: pattympye@gmail.com, por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, a quienes por haberme
exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el
presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente
certificadas por mí, agrego a ésta escritura como
documentos habilitantes. Bien instruidos y advertidos en el
objeto, efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
presentan del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte una que
contenga la de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen, en calidad de
"CEDENTES", los señores **LAUTARO JORGE YEPEZ
INTRIAGO** y **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**,
Ingeniero Civil y Arquitecta, respectivamente, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil, Ciudadela La Cumbre Manzana
quince, solar diecisiete, correo:
jorgeyepez201519@gmail.com, por sus propios derechos y
por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal
que tienen formada, **RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO
Y LORENA PATRICIA RODRIGUEZ FABRICIUS**, casados,
Ingeniero civil e Ingeniera Comercial, respectivamente.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

domiciliados en la Ciudadela Terra Nostra, etapa Terragona, manzana un mil setecientos veinte, de esta ciudad de Guayaquil, teléfono de contacto: cero nueve nueve siete cuatro cuatro ocho seis uno seis, correo electrónico: ing.ricardoyepezu@gmail.com, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de la Sociedad Conyugal que tienen formada, **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA**, viudo, Magister en Administración de Empresas, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, calle veintiocho de Mayo ciento tres y Avenida Carlos Julio Arosemena Ciudadela El Paraíso, número de teléfono: cero nueve nueve nueve ocho cinco cero dos cero tres, correo electrónico: pec2208@gmail.com, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderado General de la señora **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, conforme lo determina el Poder General, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante; y, en calidad de "CESIONARIAS" las señoras **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**, casada, Arquitecta, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, Ciudadela La Cumbre Manzana quince, solar diecisiete, correo: mpescuderos@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; **ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO**, soltera, médico, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, Ciudadela La Cumbre Manzana quince, solar diecisiete, correo: dr.andrea.yepez@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y, **MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO**, soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



AB. KELLY SEMPÉRTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ciudadela La Cumbre Manzana quince, solar ~~diecisiete~~,
 correo: pattympye@gmail.com, por sus propios y
 personales derechos. Las partes son hábiles y capaces
 para suscribir el presente instrumento público. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: a) La Compañía **CONSTRUCTORA**
DICOPRE CIA.LTDA., se constituyó por escritura pública
 celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos
 noventa y dos, ante el **NOTARIO TERCERO DEL**
CANTÓN GUAYAQUIL, Doctor Gonzalo Moreno Loor, e
 inscrita el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de
 marzo de mil novecientos noventa y tres, una vez vencido
 el plazo legal de la compañía, se suscribe la escritura
 pública de Reactivación, Reforma del Estatuto Social y
 Objeto Social y aumento de plazo de la compañía
 constructora **DICOPRE CIA. LTDA.** efectuada el dieciocho
 de junio del año dos mil diecinueve ante la Abogada
KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR
 QUINCUAGÉSIMA TERCERA DE ESTE CANTÓN,
 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 Guayaquil, el 8 de Agosto del 2019. b) Los señores
LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO, propietario de
SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (7.290)
 participaciones; **RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO**,
 propietario de **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA**
(7.290) participaciones; **OLMEDO ERWIN CASTRO**
GARCIA, propietario de **CIENTO CINCO (105)**
 participaciones y **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**,
 debidamente representada por su Apoderado General



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUSTAFQUI

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 propietaria de **CIENTO CINCO (105)** participaciones,
2 son actualmente socios de la Compañía
3 **CONSTRUCTORA DICOPRE CIA. LTDA.** con un capital de
4 aportación de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA**
5 **(14.790)** participaciones acumulativas e indivisibles de
6 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una, totalizando la cantidad de **QUINIENTOS**
8 **NOVENTA Y UNO CON SESENTA 60/100** Dólares de los
9 **Estados Unidos de América** del Capital Social. **TERCERA:**
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los
11 antecedentes expuestos, los señores: **TRES.UNO.-**
12 **LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO,** debidamente
13 autorizado por su cónyuge la señora **MARIA PATRICIA**
14 **ESCUDERO SALAZAR,** cede la cantidad de **SIETE MIL**
15 **DOSCIENTOS NOVENTA** participaciones a favor de
16 **MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO;** **TRES.DOS.-**
17 **RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO,** debidamente
18 autorizado por su cónyuge la señora **LORENA PATRICIA**
19 **RODRIGUEZ FABRICIUS** cede la cantidad de **CINCO MIL**
20 participaciones a favor de **ANDREA MARCELA YEPEZ**
21 **ESCUDERO;** y, la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS**
22 **NOVENTA** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA**
23 **ESCUDERO SALAZAR;** **TRES.TRES.-** **OLMEDO ERWIN**
24 **CASTRO GARCIA,** cede la cantidad de **CIENTO CINCO**
25 participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO**
26 **SALAZAR;** y, **TRES.CUATRO.-** **DIANA ELENA CASTRO**
27 **HERRERA,** debidamente representada por su
28 **Apoderado General,** cede la cantidad de **CIENTO CINCO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**, todos los "**CEDENTES**" están debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA DICOPRECIA. LTDA.** La suma de las participaciones cedidas suman un total de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA (14.790)** participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social**, por lo expuesto, ceden y transfieren en su totalidad **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA (14.790)** participaciones a favor de las señoras **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR, ANDREA YEPEZ ESCUDERO Y MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO.**

CUARTA: ACEPTACIÓN: Expresan, las "**CESIONARIAS**" que aceptan la cesión de las participaciones sociales que hace respectivamente a su favor los "**CEDENTES**".

QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: El precio por el cual se ceden las **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA (14.790)** participaciones materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, lo que da un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, los "**CEDENTES**", declaran que lo han recibido, de manos de las "**CESIONARIAS**" en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo

✓



AB. KELLY SEMPÉTEGUI

1 que hacer por este concepto.- **SEXTA: DECLARACIÓN:** a)
2 Manifiestan los “CEDENTES” y las “CESIONARIAS” que
3 nada tienen que reclamarse mutuamente en lo posterior por
4 concepto de la presente escritura; **SÉPTIMA:** Las señoras
5 MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR, en calidad de
6 cónyuge del socio señor LAUTARO JORGE YEPEZ
7 INTRIAGO; y LORENA PATRICIA RODRIGUEZ
8 FABRICIUS, en calidad de cónyuge del socio señor
9 RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO, suscriben el presente
10 instrumento en señal de aceptación, sin tener ningún
11 reclamo en el presente o en el futuro. **OCTAVA:** Quedan
12 autorizadas las “CESIONARIAS” para que por sí, o por la
13 interpuesta persona de su representantes, Profesional de
14 Derecho o su Apoderado, procedan a realizar la inscripción
15 de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, así como solicitar la debida marginación de esta
17 escritura en el Contrato de Constitución de la Compañía.
18 Agregue Señora Notaria lo demás de ley para la validez de
19 esta escritura legal y firmeza de la presente escritura. Firma)
20 ANDREA VERONICA PALMA VILLEGAS, ABOGADA, CON
21 REGISTRO NUMERO CERO NUEVE DOS CERO CERO
22 CUATRO DOS OCHO CERO DEL FORO DE ABOGADOS.-
23 Hasta aquí la minuta. Los otorgantes aceptan en todas
24 sus partes el contenido del presente instrumento,
25 autorizando se eleve a escritura pública agregando los
26 habilitantes correspondientes. La cuantía queda
27 determinada en la minuta inserta. En virtud del artículo
28 seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del



Guayaquil, 22 de noviembre de 2019

Certificado de participaciones

Se deja constancia que la Cesión de Participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA DICOPRE CIA LTDA** fue aprobada por **UNANIMIDAD** por la junta general extraordinaria de socios a los 22 días del mes de Noviembre del año 2019, tal como lo señala el Art 113 de la Ley de Compañías y su distribución procederá de la siguiente manera:

LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**, cede la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO**.

RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **LORENA RODRIGUEZ FABRICIUS** cede la cantidad de **CINCO MIL** participaciones a favor de **ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO**; y, la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**.

OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA, cede la cantidad de **CIENTO CINCO** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**.

DIANA ELENA CASTRO HERRERA, debidamente representada por su Apoderado General, cede la cantidad de **CIENTO CINCO** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**

Maria Patricia Escudero Salazar
Maria Patricia Escudero Salazar

Gerente General Constructora Dicopre Cia. Ltda.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DICOPRE C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los **22 DIAS** del mes de Noviembre del año 2019, en las instalaciones de la compañía **CONSTRUCTORA DICOPRE C. LTDA.** situada en el solar 17, Manzana 15, de la ciudadela La Cumbre de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía a las 10H30 am, los señores:

- a) **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**, propietaria de 210 participaciones de 4 centavos de dólar cada una; b) **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA**, propietario del 105 participaciones de 4 centavos de dólar cada una; c) **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, propietaria de 105 participaciones de 4 centavos de dólar cada una, debidamente representada por su Apoderado Especial; d) **LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO**, propietario de 7.290 participaciones de 4 centavos de dólar cada una; e) **RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO**, propietario de 7.290 participaciones de 4 centavos de dólar cada una.

Encontrándose presentes los socios que conforman la totalidad de la compañía, esto es, la suma de **USD\$ 600,00 SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria, en sujeción a lo previsto para estos casos en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, procedemos a conocer los puntos a tratarse dentro del orden del día establecido para esta sesión, del que además declaramos estar suficientemente informados, esto son los siguientes:

1. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de los señores **LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO, RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO, OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA, DIANA ELENA CASTRO HERRERA** a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR, ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO Y MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO.**



2. La distribución de las participaciones procederá de la siguiente manera:

2.1 **LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**, cede la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO**.

2.2.- **RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **LORENA RODRIGUEZ FABRICIUS** cede la cantidad de **CINCO MIL** participaciones a favor de **ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO**; y, la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**.

2.3.-**OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA**, cede la cantidad de **CIENTO CINCO** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**.

2.4.- **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, debidamente representada por su Apoderado General, cede la cantidad de **CIENTO CINCO** participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**

No habiendo más que tratar el Presidente concede media hora de receso, para la redacción de la presente acta. Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del antes indicado día y lugar de reunión, se



reinstala la sesión, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** la presente acta con la cual se levanta la sesión, firmándola en unidad de acto los socios el presidente AD-HOC de la misma, señora **Arq. MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR**, Gerente General, quienes también suscriben esta acta en su calidad de socios.



MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR
PRESIDENTE AD-HOC



LAUTARO JORGE YEPEZ INTIRAGO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Firman para constancia la presente acta los
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DICOPRE C. LTDA.



MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR
C.C. 0906200548
SOCIA



LAUTARO JORGE YEPEZ INTIRAGO
C.C. 0907096663
SOCIO



RICARDO JORGE YEPEZ INTIRAGO
C.C. 0905089132
SOCIO



OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA
C.C. 0905487898
SOCIO

p. **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**


OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA
Apoderado General



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907096663

Nombres del ciudadano: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: YEPEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO HADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 105-279-59537



195-279-59537

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907096663

Nombre: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDÁZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-279-59564



199-279-59564





1
2
3
4
5
6
7
8
9

NÚMERO: 20190901055P04538.
PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA ANDREA MARCELA
YÉPEZ ESCUDERO, A FAVOR DE
LAS SEÑORAS MARÍA PATRICIA
ESCUDERO SALAZAR Y MARÍA
PATRICIA YÉPEZ ESCUDERO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----



10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy siete de octubre del año dos mil diecinueve, ante
12 mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**,
13 **NOTARIO TITULAR QUINCUGÉSIMO QUINTO DE**
14 **GUAYAQUIL**, comparece la señorita **ANDREA MARCELA**
15 **YÉPEZ ESCUDERO**, quien declara ser mayor de edad,
16 ecuatoriana, soltera, médico, con domicilio en esta ciudad de
17 Guayaquil, en la Ciudadela las Cumbres, manzana quince, villa
18 diecisiete, con teléfono número cero nueve ocho tres ocho cuatro
19 uno seis cero dos (0983841602), compareciendo por sus propios
20 derechos. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura
21 pública de Poder General, me presenta la minuta al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
23 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de Poder
24 General, que se contenga en las siguientes cláusulas:
25 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
26 otorgamiento del presente instrumento la señorita **ANDREA**
27 **MARCELA YÉPEZ ESCUDERO**, a quien en lo sucesivo se lo
28 podrá llamar simplemente como "LA PODERDANTE".-



1 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** LA
2 **PODERDANTE**, otorga un **PODER GENERAL** continente de
3 mandato, de manera amplia y suficiente como en Derecho se
4 requiere, a favor de las señoras **MARÍA PATRICIA ESCUDERO**
5 **SALAZAR**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
6 nueve cero seis dos cero cero cinco cuatro ocho (0906200548);
7 y, la señora **MARÍA PATRICIA YÉPEZ ESCUDERO**, portadora
8 de la cédula de ciudadanía número cero nueve tres uno seis
9 ocho siete uno dos tres (0931687123), para que de manera
10 individual o conjunta a nombre y representación de LA
11 **PODERDANTE** puedan realizar por su cuenta los actos que se
12 detallan a continuación, sin que pueda oponérseles insuficiencia
13 de poder o representación: **DOS.UNO.-** Vender, permutar y en
14 general enajenar o transferir a cualquier título, oneroso o
15 gratuito, bienes muebles o inmuebles de propiedad de LA
16 **PODERDANTE**, así como derechos representativos de capital
17 de compañías, tales como acciones o participaciones sociales
18 de compañías, en los términos y condiciones que estime
19 necesarios, pudiendo pactar precio aplazado, garantías y
20 cuantas cláusulas o pactos estime convenientes para los
21 intereses de LA **PODERDANTE**. Podrá incluso representar a LA
22 **PODERDANTE** para la adjudicación de cuotas de bienes de todo
23 tipo que sean de propiedad de sociedades en las que este haya
24 sido accionista o socio, dentro del proceso de liquidación de las
25 mismas. **DOS.DOS.-** Comprar o adquirir a cualquier título
26 oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles, así como
27 derechos y acciones hereditarios, en los términos y condiciones
28 que estime necesario. **DOS.TRES.-** Arrendar, dar en depósito,



- 1 comodato, o entregar bajo cualquier otro título bienes muebles
- 2 inmuebles.- **DOS.CUATRO.**- Contraer préstamos, créditos o seguros
- 3 cualquier otro tipo de obligaciones con terceros y prestar
- 4 cauciones o garantías en los términos y condiciones que estime
- 5 convenientes.- **DOS.CINCO.**- Administrar en forma general y
- 6 con amplias facultades los bienes muebles, inmuebles,
- 7 corporales o incorporales, tangibles o intangibles de LA
- 8 PODERDANTE y realizar actos de mantenimiento y
- 9 conservación de los mismos en la forma que estime más
- 10 conveniente para los intereses de LA PODERDANTE sin
- 11 necesidad de autorizaciones adicionales.- **DOS.SEIS.**- Comprar,
- 12 vender, administrar y celebrar toda clase de operaciones o
- 13 contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y
- 14 títulos privados o públicos ya sea con entidades públicas o
- 15 privadas.- **DOS.SIETE.**- Tener la administración de la cuenta de
- 16 ahorros número uno cero cuatro uno cero cinco tres uno uno
- 17 siete (1041053117), que La PODERDANTE mantiene en el
- 18 Banco del Pacífico, con el fin de que pueda incluir su firma, retirar
- 19 y depositar valores en efectivo o cheque, solicitar certificados de
- 20 la cuenta, consultar saldos, movimientos, actualizar libretas,
- 21 solicitar, bloquear y desbloquear tarjetas de débito con su
- 22 respectiva activación y entrega de clave las veces que sea
- 23 necesario, activar, bloquear y desbloquear dicha cuenta, y firmar
- 24 cualquier tipo de documentos que se requiera, esta autorización
- 25 no incluye cuentas bancarias.- **DOS.OCHO.**- Convenir con los
- 26 bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de
- 27 sobregiros, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin
- 28 garantía.- **DOS.NUEVE.**- Transigir y comprometer, absolver



[Handwritten signature]

1 posiciones y deferir juramento y llegar a toda clase de acuerdos
2 judiciales o extrajudiciales.- **DOS.DIEZ.**- Comparecer a toda
3 clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier
4 autoridad competente o jurisdicción en nombre y representación
5 de LA PODERDANTE.- **DOS.ONCE.**- Representar a LA
6 PODERDANTE ante cualquier autoridad pública o privada y en
7 particular ante la Universidad Católica Santiago de Guayaquil,
8 Hospital Teodoro Maldonado Carbo, Superintendencia de
9 Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) el Servicio de
11 Rentas Internas (SRI) de la República del Ecuador, Registro
12 Civil, Consulados, Embajadas y presentar toda clase de
13 formularios, escritos en defensa de sus intereses.- **DOS.DOCE.**-
14 En general, realizar todo tipo de actos y contratos en nombre y
15 representación de LA PODERDANTE en los más amplios
16 términos y con las más amplias facultades, de tal forma que no
17 se pueda alegar por terceros falta o insuficiencia del presente
18 poder en el ejercicio de sus facultades.- **CLÁUSULA TERCERA:**
19 **VIGENCIA DEL PODER.**- El presente poder tiene una vigencia
20 INDEFINIDA o hasta su revocatoria expresa por parte de LA
21 PODERDANTE.- **CLÁUSULA CUARTA.- CONCLUSIÓN.**-
22 Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de
23 rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura.
24 Firmado) Abogado Gustavo Adolfo Campos Sura, Matrícula
25 Profesional número cero nueve - dos mil diecisiete - seiscientos
26 cincuenta y siete (09-2017-657) del Foro de Abogados del
27 Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia, la
28 otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931686091

Nombres del ciudadano: YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1994



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-266-78297



198-266-78297

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931686091

Nombre: YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-266-78300



190-266-78300



A



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906200548

Nombres del ciudadano: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: ESCUDERO BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Maria Patricia Escudero

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREGAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-279-59622



195-279-59622

[Handwritten Signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906200548

Nombre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ANABELL KATY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-279-59644



199-279-59644



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

090620054-8

APellidos y Nombres
 ESCUDERO SALAZAR
 MARIA PATRICIA

Lugar de nacimiento
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

CARGO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

YEPEZ INTRIAGO
 LAUTARO JORGE

FECHA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN MAGIS/NOTARIO/ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
 ESCUDERO BENJAMIN

APellidos y Nombres de la Madre
 SALAZAR GRACIELA

Lugar y fecha de expedición
 GUAYAQUIL
 2018-03-15

TECNA DE EXPIRACIÓN
 2020-03-15

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

GUAYAQUIL

IDE CU 090620054
 5711082F280315
 ESCUDERO<SALAZAR<<MARIA<PATRICIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0010 F

0010-046

0906200548

ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

PROVINCIA GUAYAS

CANTON GUAYAQUIL

DISTRITO MUNICIPAL

PARROQUIA TARQUI

ZONA 8



ELECCIONES SUPLENATORIAS 2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente de la Mesa

GUAYAS
 GUAYAQUIL
 TARQUI



Factura: 001-002-000082602



20190901055P04538

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20190901055P04538					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0831686091	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*se otorga y segundo testamento
17-10-2019*

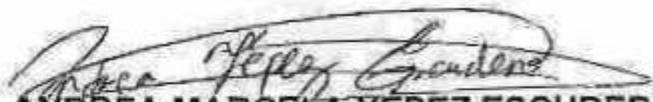
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 55

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 que de conformidad con la Ley queda elevada
2 pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante
3 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
4 habilitantes que se han considerado pertinentes para la
5 solemnidad que requiere el presente instrumento público. La
6 otorgante se identifica con los certificados obtenidos del Sistema
7 Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su
8 cédula de ciudadanía. Leída ésta escritura de principio a fin a la
9 compareciente, por mí el Notario, ésta la aprueba, ratifica y firma
10 en un solo acto de todo lo cual Doy Fe. _____

11
12
13 
14 **ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO**
15 **C.C. #. 0931686091 C.V. #. 0461-208**



16
17
18 
19 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
20 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

21
22 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero
23 este segundo TESTIMONIO que
24 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
25 Guayaquil el: _____

07 OCT 2019

26  **NOTARÍA 55**
27 **Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo**



2013-08-04

No. 170/2013 ESCRITURA
PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA DIANA ELENA CASTRO
HERRERA A FAVOR DE
EL SEÑOR OLMEDO ERV
GARCÍA.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General, la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniera en Gestión Empresarial Internacional y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Poder General, la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y EQUIDAD

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



6

llamara LA MANDANTE. CLÁUSULA SEGUNDA:
PODER GENERAL.- LA MANDANTE declara libre y voluntariamente que mediante este instrumento instituye en calidad de Apoderado General a su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro ocho siete ocho nueve-ocho (090548789-8), para que a su nombre y representación, individualmente y de manera amplia y suficiente como corresponde en derecho pueda representarla en todos y cada uno de los actos en que se requiera la participación de LA MANDANTE pueda enajenar, firmar toda clase de documentos y contratos que instrumenten actos de administración y disposición a cualquier título y especialmente queda facultado para hipotecar, preñar, donar, gravar, dar en arrendamiento, construir cualquier limitación sobre el dominio; y en general, disponer de, cualquier tipo de bien mueble e inmueble que le pertenezca por ende en ejercicio de este poder podrá firmar toda clase de documento público o privado que se requiera para este encargo; pactar precios, lograr acuerdos comerciales, ejercer acciones y derechos reales, novar obligaciones y en el caso de ser necesario, proponer demandas y contratar los servicios de un profesional en el derecho para que éste realice las funciones de Procurador Judicial. De igual manera queda autorizado el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, a efectuar en su nombre trámites en cualquier institución pública, semi-



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



HUMBERTO MOY FLORES
NOTARIO

ejercer o efectuar cobranzas de toda índole.

LA MANDANTE; esta facultad implica la realización de dichas cobras, incluyendo la presentación de demandas o comparecencias sean estas de inquilinato, penales, civiles, o de cualquier otra naturaleza, actuando como actor o demandado. Asimismo podrá a nombre de LA MANDANTE abrir, cerrar, renovar cuentas de ahorros, cuentas corrientes, realizar la renovación de garantía bancaria, apertura de garantía bancaria y así mismo renovar la póliza de acumulación y aperturar una póliza de acumulación; también podrá realizar todos los trámites de acciones de la compañía ECUAGAMA S.A., de quien en vida fue la señora JENNY DEL ROCIO HERRERA BRIGNES, certificados de depósitos o inversiones a plazo. En general, por medio de este poder faculto al señor OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA, para que represente a LA MANDANTE en todo acto donde sea necesaria su presencia; quedando autorizado para firmar cualquier documento que sean necesarios a nombre y representación de LA MANDANTE, así como a administrar y disponer de todos sus bienes muebles e inmuebles quedando investido de todas las atribuciones conferidas a los Apoderados Generales.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.- El plazo que se otorga este poder es por tiempo indefinido. Este poder abarca la presentación general de LA MANDANTE, de



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,
CERTIFICO QUE: La Escritura de poder general, que otorga la
señorita DIANA ELENA CASTRO HERRERA, a favor de su padre
el señor OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA, celebrada en la
Notaria a mi cargo el 26 de Agosto del 2013, no consta revocado
hasta la presente fecha.

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de
Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, Mayo 28 del 2014.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





tal forma que solo perderá validez con la expresa que pueda hacer la señorita DIANA CASTRO HERRERA, y la anotación al margen de los siguientes registros notariales. La misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en presencia de los testigos, y en fe de la veracidad de los hechos, doy fe.



DIANA ELENA CASTRO HERRERA
Ced. U. No. 091734183-6
Cert. Vot. No. 091-0069

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 26 DE AGOSTO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2017-09-01-038-000033

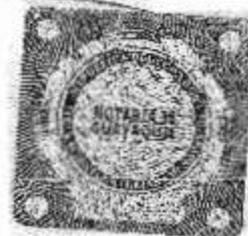
CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General, que otorgó la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, a favor de su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, celebrada en la Notaria a mi cargo el 26 de Agosto del 2013, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

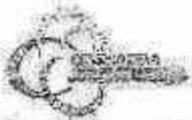
De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 10 de Enero del 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-007-000003845



20170901038000033



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000033



ACTO

FECHA:	10 DE ENERO DEL 2017, (18.11)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0807086653

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARIO SUPLENTE

2018-09-01-038-002075

CERTIFICACION NOTARIAL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ABOGADO ALFREDO PARRA RAMOS, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General, que otorgó la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, a favor de su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, celebrada ante el **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón, el 26 de Agosto del 2013, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2018

**AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN**



Factura: 001-006-000049750

20180901038002075

GUAYAS NOTARIA 53
Ecuador
Ab. Kelly Semperegui Z...

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901038002075



MATRIZ

FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018. (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	170

OTORGANTES

OTORGADO POR:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CASTRO HERRERA DIANA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917341836

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	002075

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 17257-OP09-2018-RA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

2019-09-01-038-002087

CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General, que otorgó la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, a favor de su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, celebrada en la Notaria a mi cargo el 26 de Agosto del 2013, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2019

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Factura: 001-004-000044871

20190901038002087

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901038002087



MATRIZ

FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	170/2019

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CASTRO HERRERA DIANA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	6917541836

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	-------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA NOTARIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901038002087

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905487898

Nombres del ciudadano: CASTRO GARCIA OLMEDO ERWIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. ADMINIS. EMPRES.

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HERRERA BRIONES JENNY DEL ROCIO

Nombres del padre: CASTRO ALVARADO MANUEL OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA ALVARADO TERESA GLORIA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-280-25822



199-280-25822

Lrdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905487898

Nombre: CASTRO GARCIA OLMEDO ERWIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANARELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-280-25835



191-280-25835





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931687123

Nombres del ciudadano: YEPEZ ESCUDERO MARIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABEL KATTY ARREAGA ALDAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-280-07614



192-280-07614

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931687123

Nombre: YEPEZ ESCUDERO MARIA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-280-07621



197-280-07621





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905089132

Nombres del ciudadano: YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ FABRICIUS LORENA P

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: YEPEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDÁZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-280-12247



194-280-12247

Ldo. Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905089132

Nombre: YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDÁZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-280-12261



195-280-12261



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CORPORAL CIVIL



CELULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAGUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-08-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LORENA P
RODRIGUEZ FABRICIS



EDUCACION SUPERIOR
PROFESION / OBTENIDA: ING. CIVIL
APellidos y Nombres del Padre
YEPEZ JORGE
Apellidos y Nombres de la Madre
INTRIAGO MARCELA
LUGAR y FECHA DE EMISION
QUAYAGUIL
2011-04-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-11



[Signature]
[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - 0000000 - 2019



0018 M

0018 - 175

0906000132

YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE
ATELIER Y NOVINA S



PROVINCIA: QUAYAS

CANTON: QUAYAGUIL

CIRCONSCRIPCION: 3

PARRISIA: TARGUI

ZONA: 17

ELECCIONES
SECCIONES Y PISOS

2019

CIUDADANIA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
T. PARROQUIA DE LA UN

0906000132

4

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907779086

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ FABRICIUS LORENA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: RODRIGUEZ RONQUILLO JORGE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FABRICIUS LOPEZ JULIA ROSE MARIE

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-280-53331



196-280-53331

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907779086

Nombre: RODRIGUEZ FABRICIUS LORENA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL -NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-280-53343



191-280-53343





DR. KELLY SEMPETEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

registro de datos públicos se deja constancia de la
autorización expresa de LOS COMPARECIENTES para
incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos
de identidad ciudadana. Leída de principio a fin por mi, la
Notaria a los comparecientes, éstos la aprueban, se ratifican
y suscriben en acto conmigo, de todo lo cual Doy Fe

ING. LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO
C.C.0907096663

ARQ. MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR
C.C. 0906200548

p. DIANA ELENA CASTRO HERRERA

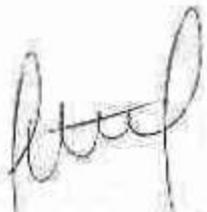
ING. OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADO GENERAL
C.C.0905487898

p. DRA. ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO.

ARQ. MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR.
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADA GENERAL
C.C. 0906200548



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28




ARQ. MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO.
C.C. 0931687123



ING. RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO
C.C. 0905089132



ING. LORENA PATRICIA RODRIGUEZ FABRICIUS.
C.C. 0907779086


AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, ABOGADA KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO, Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20190901053P03105 QUE CONTIENE UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA LOS SEÑORES LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO, RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO, OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA, DIANA ELENA CASTRO HERRERA, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORAS MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR, ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO Y MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO, que firmo, sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. - (



Kelly G. Sempertegui

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR **53**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000035829

20190901053P03105

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO,
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901053P03105						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (14:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096863	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906200548	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTRO HERRERA DIANA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0917311836	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA
Natural	CASTRO GARCIA OLMEDO ERWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905487898	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0931698091	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YEPEZ ESCUDERO MARIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931687123	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905089132	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RODRIGUEZ FABRICIUS LORENA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907779086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARGUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	599.00						

Kelly G. Sempetegui



NUMERO DE REPERTORIO: 59.217
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA DICOPRE C.LTDA.**, autorizada por la **AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCAGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 25 de noviembre del 2019, mediante la cual el **LAUTARO JORGE YEPEZ INTRIAGO** con autorización de su cónyuge **María Escudero Salazar** cede y transfieren (7.290) participaciones a favor de **MARIA PATRICIA YEPEZ ESCUDERO; RICARDO JORGE YEPEZ INTRIAGO** autorizado por su cónyuge **Lorena Rodríguez Fabricius** ceden y transfieren (5.000) participaciones a favor de **ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO** y (2.290) a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR; OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA** cede y transfiere (105) participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR; y, DIANA ELENA CASTRO HERRERA** cede y transfiere (105) participaciones a favor de **MARIA PATRICIA ESCUDERO SALAZAR** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 671 a 709, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 31. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59217



Guayaquil, 14 de febrero de 2020.

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE	7290	YEPEZ ESCUDERO MARIA PATRICIA
CASTRO GARCIA OLMEDO ERWIN	105	ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA
CASTRO HERRERA DIANA ELENA	105	ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA
YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE	5000	YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA
YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE	2290	ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos consignados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907096663

Nombres del ciudadano: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: YEPEZ JORGE

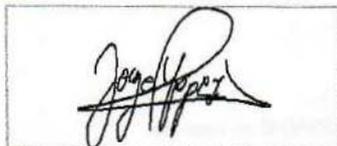
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO HADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-279-59537



195-279-59537

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907096663

Nombre: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-279-59564



199-279-59564





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931687123

Nombres del ciudadano: YEPEZ ESCUDERO MARIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-280-07614



192-280-07614

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931687123

Nombre: YEPEZ ESCUDERO MARIA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-280-07621



197-280-07621





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905089132

Nombres del ciudadano: YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ FABRICIUS LORENA P

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: YEPEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-280-12247



194-280-12247

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905089132

Nombre: YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-280-12261



195-280-12261



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090508913-2

APellidos y nombres YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado LORENA P RODRIGUEZ FABRICIUS



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL

APellidos y nombres del padre YEPEZ JORGE

APellidos y nombres de la madre INTRIAGO MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-04-11

FECHA DE EXPIRACION 2021-04-11



Signature of Director General

Signature of Registrant

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019



0018 M JUNTA No.

0018 - 175 CERTIFICADO No.

0905089132 CEDULA No.

YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE APellidos y nombres

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 17



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Signature of F. PRESIDENTE DE LA JRV

Vertical watermark text: INTRIAGO RICARDO JORGE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931686091

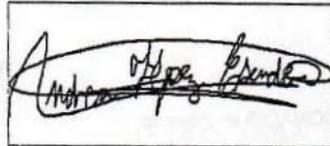
Nombres del ciudadano: YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1994



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-266-78297



198-266-78297

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931686091

Nombre: YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-266-78300



190-266-78300



A



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906200548

Nombres del ciudadano: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: ESCUDERO BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-279-59622



195-279-59622

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906200548

Nombre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-279-59644



199-279-59644





CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 090620054-8



APELLIDOS Y NOMBRES
ESCUDERO SALAZAR
MARIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
YEPEZ INTRIAGO
LAUTARO JORGE



Maria Patricia Escudero

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCUDERO BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-15
FECHA DE EXTRACCIÓN
2028-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
MAGIS/ADMINIC/EMPRES

V4343V4242



IDECU090620054-8
5711082F280315
ESCUDERO<SALAZAR<<MARIA<PATRIC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0010 F
JUNTA N°

0010 - 046
CERTIFICADO N°

0906200548
CEDULA N°

ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6



ELECCIONES SECCIONALES 7 CPCAS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMUNICADO

2013-09-07-33



No. 170/2013 ESCRITURA DE
PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA DIANA ELENA CASTRO
HERRERA A FAVOR DE SU
EL SEÑOR OLMEDO ERWIN
GARCÍA.



CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General, la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniera en Gestión Empresarial Internacional y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Poder General, la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



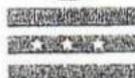
Handwritten number '6'.

llamará LA MANDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
PODER GENERAL.- LA MANDANTE declara libre y voluntariamente que mediante este instrumento instituye en calidad de Apoderado General a su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro ocho siete ocho nueve-ocho (090548789-8), para que a su nombre y representación, individualmente y de manera amplia y suficiente como corresponde en derecho pueda representarla en todos y cada uno de los actos en que se requiera la participación de LA MANDANTE pueda enajenar, firmar toda clase de documentos y contratos que instrumenten actos de administración y disposición a cualquier título y especialmente queda facultado para hipotecar, preñar, donar, gravar, dar en arrendamiento, construir cualquier limitación sobre el dominio; y en general, disponer de, cualquier tipo de bien mueble e inmueble que le pertenezca por ende en ejercicio de este poder podrá firmar toda clase de documento público o privado que se requiera para este encargo; pactar precios, lograr acuerdos comerciales, ejercer acciones y derechos reales, novar obligaciones y en el caso de ser necesario, proponer demandas y contratar los servicios de un profesional en el derecho para que éste realice las funciones de Procurador Judicial. De igual manera queda autorizado el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, a efectuar en su nombre trámites en cualquier institución pública, semi-



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ejercer o efectuar cobranzas de toda índole pública, privada, bancaria o financiera, LA MANDANTE; esta facultad implica la las gestiones personales y/o legales condu a la realización de dichos cobros, incluyendo e la presentación demandas o comparecencia sean estos de inquilnato, penales, civiles, o de cualquier otra naturaleza, actuando como actor demandado. Asimismo podrá a nombre de LA MANDANTE abrir, cerrar, renovar cuentas de ahorros cuentas corrientes, realizar la renovación de garantía bancaria, apertura de garantía bancaria y así mismo renovar la póliza de acumulación y aperturar una póliza de acumulación; también podrá realizar todos los trámites de acciones de la compañía ECUAGAMA S.A., de quien en vida fue la señora JENNY DEL ROCIO HERRERA BRIONES, certificados de depósitos o inversiones a plazo. En general, por medio de este poder faculta al señor OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA, para que represente a LA MANDANTE en todo acto donde sea necesaria su presencia; quedando autorizado para firmar cuanto documento sean necesarios a nombre y representación de LA MANDANTE, así como a administrar y disponer de todos sus bienes muebles e inmuebles quedando investido de todas las atribuciones conferidas a los Apoderados Generales.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.- El plazo que se otorga este poder es por tiempo indefinido. Este poder abarca la presentación general de LA MANDANTE, de



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,

CERTIFICO QUE: La Escritura de poder general, que otorga la señorita DIANA ELENA CASTRO HERRERA, a favor de su padre el señor OLMEDO ERWIN CASTRO GARCIA, celebrada en la Notaria a mi cargo el 26 de Agosto del 2013, no consta revocado hasta la presente fecha.

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, Mayo 28 del 2014.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



tal forma que solo perderá validez con la expresa que pueda hacer la señorita **DIANA CASTRO HERRERA**, y la anotación al margen de los siguientes registros notariales. La misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en conformidad de actos, conmigo notario. Doy fe.-



[Handwritten signature]

DIANA ELENA CASTRO HERRERA
Ced. U. No. 091734183-6
Cert. Vot. No. 091-0069

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE AGOSTO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2017-09-01-038-000033



CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General, que otorgó la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, a favor de su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, celebrada en la Notaria a mi cargo el 26 de Agosto del 2013, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 10 de Enero del 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





Factura: 001-007-000003845



20170901038000033



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000033



MATRIZ

FECHA:	10 DE ENERO DEL 2017, (18:11)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096663

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten signature of Humberto Alejandro Moya Flores]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE

2018-09-01-038-002075

CERTIFICACION NOTARIAL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ABOGADO ALFREDO PARRA RAMOS, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General, que otorgó la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, a favor de su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, celebrada ante el **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón, el 26 de Agosto del 2013, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2018

**AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN**



Factura: 001-006-000049750



20180901038002075



NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901038002075

MATRIZ

FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	170

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO HERRERA DIANA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917341836

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	002075

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17252-DP09-2018-RA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



2019-09-01-038-002087

CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General, que otorgó la señorita **DIANA ELENA CASTRO HERRERA**, a favor de su padre el señor **OLMEDO ERWIN CASTRO GARCÍA**, celebrada en la Notaria a mi cargo el 26 de Agosto del 2013, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Factura: 001-004-000044871



20190901038002087

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901038002087



MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	170/2013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO HERRERA DIANA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917341836
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA NOTARIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901038002087

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905487898

Nombres del ciudadano: CASTRO GARCIA OLMEDO ERWIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HERRERA BRIONES JENNY DEL ROCIO

Nombres del padre: CASTRO ALVARADO MANUEL OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA ALVARADO TERESA GLORIA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-280-25822



199-280-25822

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905487898

Nombre: CASTRO GARCIA OLMEDO ERWIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-280-25835



191-280-25835





1
2
3
4
5
6
7
8
9

NÚMERO: 20190901055P04538.
PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA ANDREA MARCELA
YÉPEZ ESCUDERO, A FAVOR DE
LAS SEÑORAS MARÍA PATRICIA
ESCUDERO SALAZAR Y MARÍA
PATRICIA YÉPEZ ESCUDERO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----



10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy siete de octubre del año dos mil diecinueve, ante
12 mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**,
13 **NOTARIO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE**
14 **GUAYAQUIL**, comparece la señorita **ANDREA MARCELA**
15 **YÉPEZ ESCUDERO**, quién declara ser mayor de edad,
16 ecuatoriana, soltera, médico, con domicilio en esta ciudad de
17 Guayaquil, en la Ciudadela las Cumbres, manzana quince, villa
18 diecisiete, con teléfono número cero nueve ocho tres ocho cuatro
19 uno seis cero dos (0983841602), compareciendo por sus propios
20 derechos. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura
21 pública de Poder General, me presenta la minuta al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
23 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder
24 General, que se contenga en las siguientes cláusulas:
25 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
26 otorgamiento del presente instrumento la señorita **ANDREA**
27 **MARCELA YÉPEZ ESCUDERO**, a quien en lo sucesivo se lo
28 podrá llamar simplemente como "LA PODERDANTE".-



1 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** LA
2 PODERDANTE, otorga un PODER GENERAL continente de
3 mandato, de manera amplia y suficiente como en Derecho se
4 requiere, a favor de las señoras **MARÍA PATRICIA ESCUDERO**
5 **SALAZAR**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
6 nueve cero seis dos cero cero cinco cuatro ocho (0906200548);
7 y, la señora **MARÍA PATRICIA YÉPEZ ESCUDERO**, portadora
8 de la cédula de ciudadanía número cero nueve tres uno seis
9 ocho siete uno dos tres (0931687123), para que de manera
10 individual o conjunta a nombre y representación de LA
11 PODERDANTE puedan realizar por su cuenta los actos que se
12 detallan a continuación, sin que pueda oponérseles insuficiencia
13 de poder o representación: **DOS.UNO.-** Vender, permutar y en
14 general enajenar o transferir a cualquier título, oneroso o
15 gratuito, bienes muebles o inmuebles de propiedad de LA
16 PODERDANTE, así como derechos representativos de capital
17 de compañías, tales como acciones o participaciones sociales
18 de compañías, en los términos y condiciones que estime
19 necesarios, pudiendo pactar precio aplazado, garantías y
20 cuantas cláusulas o pactos estime convenientes para los
21 intereses de LA PODERDANTE. Podrá incluso representar a LA
22 PODERDANTE para la adjudicación de cuotas de bienes de todo
23 tipo que sean de propiedad de sociedades en las que este haya
24 sido accionista o socio, dentro del proceso de liquidación de las
25 mismas. **DOS.DOS.-** Comprar o adquirir a cualquier título
26 oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles, así como
27 derechos y acciones hereditarios, en los términos y condiciones
28 que estime necesario. **DOS.TRES.-** Arrendar, dar en depósito,



1 comodato, o entregar bajo cualquier otro título bienes muebles
2 inmuebles.- **DOS.CUATRO.**- Contraer préstamos, créditos, sobregiros,
3 cualquier otro tipo de obligaciones con terceros y prestar
4 cauciones o garantías en los términos y condiciones que estime
5 convenientes.- **DOS.CINCO.**- Administrar en forma general y
6 con amplias facultades los bienes muebles, inmuebles,
7 corporales o incorporales, tangibles o intangibles de LA
8 PODERDANTE y realizar actos de mantenimiento y
9 conservación de los mismos en la forma que estime más
10 conveniente para los intereses de LA PODERDANTE sin
11 necesidad de autorizaciones adicionales.- **DOS.SEIS.**- Comprar,
12 vender, administrar y celebrar toda clase de operaciones o
13 contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y
14 títulos privados o públicos ya sea con entidades públicas o
15 privadas.- **DOS.SIETE.**- Tener la administración de la cuenta de
16 ahorros número uno cero cuatro uno cero cinco tres uno uno
17 siete (1041053117), que La PODERDANTE mantiene en el
18 Banco del Pacífico, con el fin de que pueda incluir su firma, retirar
19 y depositar valores en efectivo o cheque, solicitar certificados de
20 la cuenta, consultar saldos, movimientos, actualizar libretas,
21 solicitar, bloquear y desbloquear tarjetas de débito con su
22 respectiva activación y entrega de clave las veces que sea
23 necesario, activar, bloquear y desbloquear dicha cuenta, y firmar
24 cualquier tipo de documentos que se requiera, esta autorización
25 no incluye cuentas bancarias.- **DOS.OCHO.**- Convenir con los
26 bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de
27 sobregiros, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin
28 garantía.- **DOS.NUEVE.**- Transigir y comprometer, absolver



1 posiciones y deferir juramento y llegar a toda clase de acuerdos
2 judiciales o extrajudiciales.- **DOS.DIEZ.**- Comparecer a toda
3 clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier
4 autoridad competente o jurisdicción en nombre y representación
5 de LA PODERDANTE.- **DOS.ONCE.**- Representar a LA
6 PODERDANTE ante cualquier autoridad pública o privada y en
7 particular ante la Universidad Católica Santiago de Guayaquil,
8 Hospital Teodoro Maldonado Carbo, Superintendencia de
9 Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) el Servicio de
11 Rentas Internas (SRI) de la República del Ecuador, Registro
12 Civil, Consulados, Embajadas y presentar toda clase de
13 formularios, escritos en defensa de sus intereses.- **DOS.DOCE.**-
14 En general, realizar todo tipo de actos y contratos en nombre y
15 representación de LA PODERDANTE en los más amplios
16 términos y con las más amplias facultades, de tal forma que no
17 se pueda alegar por terceros falta o insuficiencia del presente
18 poder en el ejercicio de sus facultades.- **CLÁUSULA TERCERA:**
19 **VIGENCIA DEL PODER.**- El presente poder tiene una vigencia
20 INDEFINIDA o hasta su revocatoria expresa por parte de LA
21 PODERDANTE.- **CLÁUSULA CUARTA.- CONCLUSIÓN.**-
22 Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de
23 rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura.
24 Firmado) Abogado Gustavo Adolfo Campos Sura, Matrícula
25 Profesional número cero nueve - dos mil diecisiete - seiscientos
26 cincuenta y siete (09-2017-657) del Foro de Abogados del
27 Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia, la
28 otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931686091

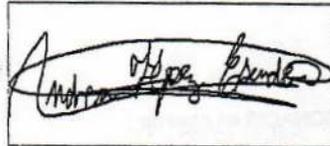
Nombres del ciudadano: YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1994



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

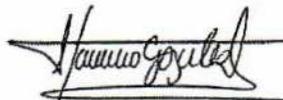
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-266-78297



198-266-78297



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931686091

Nombre: YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-266-78300



190-266-78300



A



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906200548

Nombres del ciudadano: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ INTRIAGO LAUTARO JORGE

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: ESCUDERO BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-279-59622



195-279-59622

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906200548

Nombre: ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-279-59644



199-279-59644





CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 090620054-8



APELLIDOS Y NOMBRES
ESCUDERO SALAZAR
MARIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
YEPEZ INTRIAGO
LAUTARO JORGE



Maria Patricia Escudero

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCUDERO BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-15
FECHA DE EXTRACCIÓN
2028-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
MAGIS/ADMINIC/EMPRES
V4343V4242
NOTAR
Nihil Priu
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 090620054
5711082F280315
ESCUDERO<SALAZAR<<MARIA<PATRIC

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0010 F
JUNTA No.

0010 - 046
CERTIFICADO No.

0906200548
CEDULA No.

ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPEAS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

EMBRANCO



Factura: 001-002-000082602



20190901055P04538

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20190901055P04538						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (14.30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ ESCUDERO ANDREA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931686091	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*se otorga primer y segundo testamento
7-10-2019*

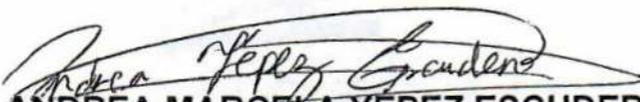
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





1 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
2 pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante
3 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
4 habilitantes que se han considerado pertinentes para la
5 solemnidad que requiere el presente instrumento público. La
6 otorgante se identifica con los certificados obtenidos del Sistema
7 Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su
8 cédula de ciudadanía. Leída ésta escritura de principio a fin a la
9 compareciente, por mí el Notario, ésta la aprueba, ratifica y firma
10 en un solo acto de todo lo cual Doy Fe.-----

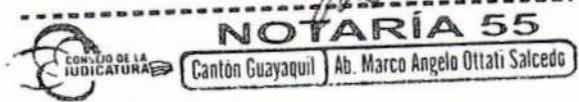
11
12
13 
14 **ANDREA MARCELA YEPEZ ESCUDERO**
15 **C.C. #. 0931686091 C.V. #. 0461-208**



16
17 
18
19 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
20 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

21
22 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
23 este seguido TESTIMONIO, que
24 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
25 Guayaquil el:-----

07 OCT 2019

26 





CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 090620054-8



APELLIDOS Y NOMBRES
ESCUDERO SALAZAR
MARIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
YEPEZ INTRIAGO
LAUTARO JORGE



Maria Patricia Escudero

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCUDERO BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-15
FECHA DE EXTRACCIÓN
2028-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

ID ECU 090620054-8
5711082F280315
ESCUDERO<SALAZAR<<MARIA<PATRICIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0010 F
JUNTA No.

0010 - 046
CERTIFICADO No.

0906200548
CEDULA No.

ESCUDERO SALAZAR MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6



ELECCIONES SECCIONALES Y CPEAS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

EMBRANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090508913-2

CIUDADANÍA
YEPEZ INTRIAGO
RICARDO JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LORENA P.
RODRIGUEZ FABRICIUS



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-11



Signature of Director General

Signature of Registrant

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0018 M JUNTA No.

0018 - 175 CERTIFICADO No.

0905089132 CÉDULA No.

YEPEZ INTRIAGO RICARDO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 17



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Signature of F. PRESIDENTE/JE DE LA JRV

COMERCIO